



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

9549

Resolución de la consejera de Presidencia de 29 de agosto de 2017 de rectificación del error de la Resolución de la consejera de Presidencia de 9 de agosto de 2017 de nombramiento de una notaria adjudicataria de una notaría en el ámbito de las Illes Balears

Hechos y fundamentos de derecho

1. En fecha 9 de agosto de 2017 (BOIB n.º 99, de 12 de agosto) la consejera de Presidencia dictó una resolución por la que nombraba a la señora María Gloria Rosillo Gutiérrez notaria adjudicataria de una notaría de Muro (Mallorca), cuando correspondía hacerlo de Palma de Mallorca.
2. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
3. El artículo 56.2 d de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que la rectificación de errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición y que se deberá notificar o publicar preceptivamente cuando haga referencia a actos que hayan sido notificados o publicados.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Rectificar el error que consta en la Resolución de la consejera de Presidencia de 9 de agosto de 2017 en el sentido de que las referencias hechas a Muro en el título, en el apartado 2 de los hechos y en el apartado 1 de la resolución se entenderán hechas a Palma de Mallorca.
2. Comunicar esta rectificación de error a la interesada, al decano del Colegio Notarial de las Illes Balears y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.
3. Disponer la publicación de esta rectificación de errores en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 29 de agosto de 2017

La consejera de Presidencia

Pilar Costa i Serra

